

**Comisión suplente:**

**Presidente:** Don Manuel Agustí Fonfría, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Vocal Secretario:** Don Juan Sancho Civera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Vocales:** Don Angel Manuel Mingo Castel, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra; don Javier Ferrán Caldero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida, y don Vicente Medina Piles, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

AREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA INORGÁNICA»

Plaza 35/94

**Comisión titular:**

**Presidente:** Don Juan Faus Payá, Catedrático de la Universidad de Valencia.

**Vocal Secretaria:** Doña María Dolores Esteve Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Vocales:** Don Agustín Sánchez Díaz, Catedrático de la Universidad de Santiago; doña Auxiliadora García Martín, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, y don José Pastor Villegas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

**Comisión suplente:**

**Presidente:** Don Miguel Julve Olcina, Catedrático de la Universidad de Valencia.

**Vocal Secretaria:** Doña Julia Barrios Neira, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

**Vocales:** Doña María del Dulce N. Vallet Regi, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; doña Natalia Cutillas Autillo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y doña Adela Valero Sáez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

AREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA ORGÁNICA»

Plaza 36/94

**Comisión titular:**

**Presidente:** Don Jaime Primo Millo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Vocal Secretario:** Don Julio Delgado Gomis, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Vocales:** Don Francisco Sánchez Ferrando, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña María Jesús Mediavilla Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y doña María del Carmen Orozco Barrenechea, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

**Comisión suplente:**

**Presidente:** Don Miguel Angel Miranda Alonso, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Vocal Secretario:** Don Miguel Angel Suárez de Tangil Navarro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Vocales:** Don José Luis Castedo Expósito, Catedrático de la Universidad de Santiago; doña María Eugenia Sempere Anaya, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, y don Rafael Estévez Reyes, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Plaza 37/94

**Comisión titular:**

**Presidente:** Don Jaime Primo Millo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Vocal Secretario:** Don Julio Delgado Gomis, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Vocales:** Don Alberto González Guerrero, Catedrático de la Universidad del País Vasco; doña María Jesús Mediavilla Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don Miguel Angel Suárez de Tangil Navarro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Comisión suplente:**

**Presidente:** Don Miguel Angel Alonso Miranda, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Vocal Secretario:** Don Manuel Pazo Carracedo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

**Vocales:** Don Antonio García Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña Gloria Lou Herrera, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y doña María Eugenia Sempere Anaya, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Plaza 38/94

**Comisión titular:**

**Presidente:** Don Jaime Primo Millo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Vocal Secretario:** Don Julio Delgado Gomis, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Vocales:** Don Víctor Sotero Martín García, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Manuel Pazo Carracedo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo, y doña María Eugenia Sempere Anaya, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

**Comisión suplente:**

**Presidente:** Don Miguel Angel Miranda Alonso, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Vocal Secretario:** Don Miguel Angel Suárez de Tangil Navarro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Vocales:** Don José Manuel Saa Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Baleares; doña María del Carmen Orozco Barrenechea, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don Francisco Javier Toledo Marante, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**27989** RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión Gestora de esta Universidad, se hace pública la siguiente Resolución:

La Universidad Carlos III de Madrid convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica:

Uno.—El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

Dos.—Requisitos generales para ser admitido al concurso:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
4. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Los candidatos deberán reunir además los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concursen y del correspondiente procedimiento de selección.

Cuatro.—Plazo y presentación de instancias:

1. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se

acredite reunir los requisitos para participar en el concurso (título académico o, en su caso, hoja de servicios, fotocopia documento nacional de identidad y número de identificación fiscal).

2. Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en la Caja Postal, oficina 9059, Getafe (Madrid) número de cuenta 00-13893030, a nombre de «Universidad Carlos III, de Madrid), la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen. La Caja Postal entregará recibo por duplicado y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Seis.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

1. Curriculum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

2. Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

Siete.—Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- 1. Fotocopia del documento nacional de identidad.
- 2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 1 de diciembre de 1994.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO I

Número de concurso	Número de plazas	Cuerpo (1)	Area de conocimiento	Departamento	Actividades a realizar (2)	Clase de convocatoria (3)
945/52	1	C.U.	Biblioteconomía y Documentación	Biblioteconomía y Documentación	Introducción a la Información	C.

- (1) CU = Catedrático de Universidad.  
TU = Profesor Titular de Universidad.  
CEU = Catedrático de Escuela Universitaria.  
TEU = Profesor Titular de Escuela Universitaria.
- (2) Todas las plazas se convocan en régimen de dedicación a tiempo completo.
- (3) C = Concurso (artículos 35 al 38 L.R.U.).  
CM = Concurso de méritos (artículo 39 L.R.U.).

ANEXO II

Ref. ....

DATOS PLAZA CONVOCADA:

Cuerpo: .....  
 Area de conocimiento: .....  
 Departamento: .....  
 Convocatoria Resolución fecha: .....  
 «Boletín Oficial del Estado» fecha: .....  
 Clase de convocatoria:

- Concurso
- Concurso de méritos

DATOS PERSONALES SOLICITANTE:

.....  
 Primer apellido                      Segundo apellido                      Nombre  
 .....  
 DNI                      F. nacimiento                      Localidad                      Provincia  
 .....  
 Domicilio, calle/plaza                      Número                      Código postal

TITULACIÓN/ES:

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.

SOLICITA: Ser admitido al concurso anteriormente indicado.

En ..... a ..... de ..... de 199 .....

Firmado:

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Carlos III de Madrid.

ANEXO III

Curriculum vitae

1. Datos personales:

- 1.1 Nombre y dos apellidos.
- 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
- 1.3 Número de Registro Personal, en su caso.
- 1.4 Categoría o Cuerpo.
- 1.5 Area de conocimiento.
- 1.6 Departamento.
- 1.7 Nivel de dedicación.

2. Títulos académicos oficiales (Licenciatura y Doctorado, fecha y centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).

3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):

3.1 Asignatura, ciclo, centro, y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y periodos lectivos.

4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.

5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):

5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etcétera, organizados por Universidades e Instituciones de Investigación o docencia universitaria.

5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.

6. Actividad investigadora:

6.1 Publicaciones.

6.1.1 Libros en lo que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.

6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.

6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.

6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.

6.1.5 Otras publicaciones.

6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a Congresos y similares.

6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.

6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.

6.5 Participación en intercambios científicos:

6.5.1 Estancia en otros Centros de investigación.

6.5.2 Recepción de Investigadores.

6.6 Patentes.

6.7 Organización de Congresos y otras reuniones científicas.

6.8 Participación en contratos suscritos por el Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.

6.9 Participación en Comités científicos de publicaciones.

6.10 Participación en Academias o comités de dirección de sociedades científicas o profesionales.

6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.

7. Gestión universitaria:

7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus comisiones.

7.2 Puestos de gobierno desempeñados.

8. Otros méritos o datos de interés.